

**ANEXO I****REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS****VIGENCIA: a partir del 1° de enero de 2020 hasta el 31 de enero de 2020****I- TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 30.957,03	\$ 1.345,96
OPERARIO B.....	\$ 33.433,45	\$ 1.453,63
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 34.981,20	\$ 1.520,92

**II- TRABAJO A CAMPO: ACTIVIDAD DE DESFLORE**

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
OPERARIO A.....	\$ 1.345,96
OPERARIO B.....	\$ 1.413,25
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 1.480,54

**III- TRABAJO EN PLANTA**

A- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario. Secado, desgrane y descarga de espiga (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 37.545,01	\$ 1.632,39
OPERARIO B.....	\$ 43.802,51	\$ 1.904,45
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 47.557,02	\$ 2.067,68

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.

B- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario, no incluido en la tabla III A. (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 34.981,20	\$ 1.520,92
OPERARIO B.....	\$ 38.781,00	\$ 1.704,65
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 47.557,02	\$ 2.067,68

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.

#### ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

##### IV- TRABAJO EN PLANTA

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
Personal de selección y picoteo.....	\$ 2.555,79
<i>Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ingreso entre la Delegación de la UATRE y cada empresa, de acuerdo con los usos y costumbres.-</i>	

##### V- TRABAJO DE EMBOLSE

Para los procesos de EMBOLSE AUTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO, los valores mínimos de la actividad serán:

EMBOLSE AUTOMÁTICO	3,63 \$ sin S.A.C., por bolsa
EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO	14,63 \$ sin S.A.C., por bolsa
<p><i>En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha tendrán plena validez en la medida que hayan sido pactados con los representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté emplazado cada establecimiento.</i></p> <p><i>Estos valores tendrán vigencia hasta el 30 de abril de 2020, conforme lo prescripto por la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 145 de fecha 24 de mayo de 2019.</i></p>	

#### VI- OTROS MOVIMIENTOS

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la Comisión Nacional de Trabajo Agrario acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la Unidad Técnica de Negociación.

**ANEXO II****REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS****VIGENCIA: a partir del 1° de febrero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020****I- TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 34.253,18	\$ 1.489,27
OPERARIO B.....	\$ 36.993,26	\$ 1.608,40
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 38.705,82	\$ 1.682,86

**II- TRABAJO A CAMPO: ACTIVIDAD DE DESFLORE**

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
OPERARIO A.....	\$ 1.489,27
OPERARIO B.....	\$ 1.563,73
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 1.638,19

**III- TRABAJO EN PLANTA**

A- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario. Secado, desgrane y descarga de espiga (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 41.542,61	\$ 1.806,20
OPERARIO B.....	\$ 48.466,38	\$ 2.107,23
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 52.620,64	\$ 2.287,84

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.

B- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario, no incluido en la tabla III A. (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 38.707,00	\$ 1.667,23
OPERARIO B.....	\$ 42.906,00	\$ 1.868,63
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 52.620,64	\$ 2.287,84

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.

#### ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

##### IV- TRABAJO EN PLANTA

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
Personal de selección y picoteo.....	\$ 2.956,22
<p><i>Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ingreso entre la Delegación de la UATRE y cada empresa, de acuerdo con los usos y costumbres.</i></p> <p><i>El incremento salarial mínimo contenido en el presente punto deberá ser absorbido por las futuras negociaciones paritarias.</i></p>	

##### V- TRABAJO DE EMBOLSE

Para los procesos de EMBOLSE AUTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO, los valores mínimos de la actividad serán:	
EMBOLSE AUTOMÁTICO	3,63 \$ sin S.A.C., por bolsa
EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO	14,63 \$ sin S.A.C., por bolsa
<p><i>En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha tendrán plena validez en la medida que hayan sido pactados con los representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté emplazado cada establecimiento.</i></p> <p><i>Estos valores tendrán vigencia hasta el 30 de abril de 2020, conforme lo prescripto por la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 145 de fecha 24 de mayo de 2019.</i></p>	

#### VI- OTROS MOVIMIENTOS

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la Comisión Nacional de Trabajo Agrario acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la Unidad Técnica de Negociación.

### ANEXO III

## REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS

**VIGENCIA: a partir del 1° de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020**

### I- TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 35.253,18	\$ 1.532,75
OPERARIO B.....	\$ 37.993,26	\$ 1.651,88
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 39.705,82	\$ 1.726,34

*El incremento salarial mínimo contenido en el presente punto deberá ser absorbido por las futuras negociaciones paritarias.*

### II- TRABAJO A CAMPO: ACTIVIDAD DE DESFLORE

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
OPERARIO A.....	\$ 1.489,27
OPERARIO B.....	\$ 1.563,73
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 1.638,19

### III- TRABAJO EN PLANTA

A- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario.	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
---	--------------------	-------------------

Secado, desgrane y descarga de espiga (*)		
OPERARIO A.....	\$ 42.542,61	\$ 1.849,68
OPERARIO B.....	\$ 49.466,38	\$ 2.150,71
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 53.620,64	\$ 2.331,33

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.

B- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario, no incluido en la tabla III A. (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 39.707,00	\$ 1.726,39
OPERARIO B.....	\$ 43.906,00	\$ 1.908,96
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 53.620,64	\$ 2.331,33

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.

*El incremento salarial mínimo contenido en el presente punto deberá ser absorbido por las futuras negociaciones paritarias.*

#### ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

#### IV- TRABAJO EN PLANTA

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
---	-------------------



Personal de selección y picoteo.....	\$ 3.084,52
<p><i>Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ingreso entre la Delegación de la UATRE y cada empresa, de acuerdo con los usos y costumbres.</i></p> <p><i>El incremento salarial mínimo contenido en el presente punto deberá ser absorbido por las futuras negociaciones paritarias.</i></p>	

#### V- TRABAJO DE EMBOLSE

<p>Para los procesos de EMBOLSE AUTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO, los valores mínimos de la actividad serán:</p>	
EMBOLSE AUTOMÁTICO	3,63 \$ sin S.A.C., por bolsa
EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO	14,63 \$ sin S.A.C., por bolsa
<p><i>En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha tendrán plena validez en la medida que hayan sido pactados con los representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté emplazado cada establecimiento.</i></p> <p><i>Estos valores tendrán vigencia hasta el 30 de abril de 2020, conforme lo prescripto por la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 145 de fecha 24 de mayo de 2019.</i></p>	

#### VI- OTROS MOVIMIENTOS

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS,

vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la Comisión Nacional de Trabajo Agrario acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la Unidad Técnica de Negociación.

## ANEXO IV

### REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS

**VIGENCIA: a partir del 1° de abril de 2020 hasta el 30 de abril de 2020**

#### I- TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 36.253,18	\$ 1.576,23
OPERARIO B.....	\$ 38.993,26	\$ 1.695,36
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 40.705,82	\$ 1.769,82

*El incremento salarial mínimo contenido en el presente punto deberá ser absorbido por las futuras negociaciones paritarias.*

#### II- TRABAJO A CAMPO: ACTIVIDAD DE DESFLORE

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
OPERARIO A.....	\$ 1.489,27
OPERARIO B.....	\$ 1.563,73
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 1.638,19

#### III- TRABAJO EN PLANTA

A- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario. Secado, desgrane y descarga de	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
--	--------------------	-------------------

espiga (*)		
OPERARIO A.....	\$ 43.542,61	\$ 1.893,16
OPERARIO B.....	\$ 50.466,38	\$ 2.194,19
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 54.620,64	\$ 2.374,81

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.

B- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario, no incluido en la tabla III A. (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 40.707,00	\$ 1.769,87
OPERARIO B.....	\$ 44.906,00	\$ 1.952,43
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 54.620,64	\$ 2.374,81

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.

*El incremento salarial mínimo contenido en el presente punto deberá ser absorbido por las futuras negociaciones paritarias.*

#### ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

#### IV- TRABAJO EN PLANTA

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
---	-------------------

Personal de selección y picoteo.....	\$ 3.212,82
<p><i>Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ingreso entre la Delegación de la UATRE y cada empresa, de acuerdo con los usos y costumbres.</i></p> <p><i>El incremento salarial mínimo contenido en el presente punto deberá ser absorbido por las futuras negociaciones paritarias.</i></p>	

V- TRABAJO DE EMBOLSE

<p>Para los procesos de EMBOLSE AUTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO, los valores mínimos de la actividad serán:</p>	
EMBOLSE AUTOMÁTICO	3,63 \$ sin S.A.C., por bolsa
EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO	14,63 \$ sin S.A.C., por bolsa
<p><i>En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha tendrán plena validez en la medida que hayan sido pactados con los representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté emplazado cada establecimiento.</i></p> <p><i>Estos valores tendrán vigencia hasta el 30 de abril de 2020, conforme lo prescripto por la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 145 de fecha 24 de mayo de 2019.</i></p>	

VI- OTROS MOVIMIENTOS

VII-

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS,

vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la Comisión Nacional de Trabajo Agrario acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la Unidad Técnica de Negociación.

## ANEXO V

### REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS

**VIGENCIA: a partir del 1° de mayo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020**

#### I- TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 37.253,18	\$ 1.619,70
OPERARIO B.....	\$ 39.993,26	\$ 1.738,84
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 41.705,82	\$ 1.813,30

*El incremento salarial mínimo contenido en el presente punto deberá ser absorbido por las futuras negociaciones paritarias.*

#### II- TRABAJO A CAMPO: ACTIVIDAD DE DESFLORE

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
OPERARIO A.....	\$ 1.489,27
OPERARIO B.....	\$ 1.563,73
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 1.638,19

#### III- TRABAJO EN PLANTA

A- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario.	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
---	--------------------	-------------------

Secado, desgrane y descarga de espiga (*)		
OPERARIO A.....	\$ 44.542,61	\$ 1.936,64
OPERARIO B.....	\$ 51.466,38	\$ 2.237,67
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 55.620,64	\$ 2.418,29

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.

B- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario, no incluido en la tabla III A. (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 41.707,00	\$ 1.813,35
OPERARIO B.....	\$ 45.906,00	\$ 1.995,91
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 55.620,64	\$ 2.418,29

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.

*El incremento salarial mínimo contenido en el presente punto deberá ser absorbido por las futuras negociaciones paritarias.*

#### ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

#### IV- TRABAJO EN PLANTA

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal  Sin SAC
---	-----------------------



Personal de selección y picoteo.....	\$ 3.212,82
<p><i>Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ingreso entre la Delegación de la UATRE y cada empresa, de acuerdo con los usos y costumbres.</i></p> <p><i>El incremento salarial mínimo contenido en el presente punto deberá ser absorbido por las futuras negociaciones paritarias.</i></p>	

#### V- TRABAJO DE EMBOLSE

<p>Para los procesos de EMBOLSE AUTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO, los valores mínimos de la actividad serán:</p>	
EMBOLSE AUTOMÁTICO	3,63 \$ sin S.A.C., por bolsa
EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO	14,63 \$ sin S.A.C., por bolsa
<p><i>En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha tendrán plena validez en la medida que hayan sido pactados con los representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté emplazado cada establecimiento.</i></p> <p><i>Estos valores tendrán vigencia hasta el 30 de abril de 2020, conforme lo prescripto por la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 145 de fecha 24 de mayo de 2019.</i></p>	

#### VI- OTROS MOVIMIENTOS

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS,

vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la Comisión Nacional de Trabajo Agrario acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la Unidad Técnica de Negociación.

## ANEXO VI

### REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS

**VIGENCIA: a partir del 1° de junio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020**

#### I- TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 38.253,18	\$ 1.663,18
OPERARIO B.....	\$ 40.993,26	\$ 1.782,32
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 42.705,82	\$ 1.856,77

*El incremento salarial mínimo contenido en el presente punto deberá ser absorbido por las futuras negociaciones paritarias.*

#### II- TRABAJO A CAMPO: ACTIVIDAD DE DESFLORE

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
OPERARIO A.....	\$ 1.489,27
OPERARIO B.....	\$ 1.563,73
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 1.638,19

#### III- TRABAJO EN PLANTA

A- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario. Secado, desgrane y descarga de espiga	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
---	--------------------	-------------------

(*)		
OPERARIO A.....	\$ 45.542,61	\$ 1.980,11
OPERARIO B.....	\$ 52.466,38	\$ 2.281,15
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 56.620,64	\$ 2.461,77

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.

B- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario, no incluido en la tabla III A. (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 42.707,00	\$ 1.856,83
OPERARIO B.....	\$ 46.906,00	\$ 2.039,39
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 56.620,64	\$ 2.461,77

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.

*El incremento salarial mínimo contenido en el presente punto deberá ser absorbido por las futuras negociaciones paritarias.*

#### ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

#### IV- TRABAJO EN PLANTA

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
Personal de selección y picoteo.....	\$ 3.212,82

*Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ingreso entre la Delegación de la UATRE y cada empresa, de acuerdo con los usos y costumbres.*

*El incremento salarial mínimo contenido en el presente punto deberá ser absorbido por las futuras negociaciones paritarias.*

#### V- TRABAJO DE EMBOLSE

Para los procesos de EMBOLSE AUTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO, los valores mínimos de la actividad serán:

EMBOLSE AUTOMÁTICO	3,63 \$ sin S.A.C., por bolsa
EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO	14,63 \$ sin S.A.C., por bolsa

*En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha tendrán plena validez en la medida que hayan sido pactados con los representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté emplazado cada establecimiento.*

*Estos valores tendrán vigencia hasta el 30 de abril de 2020, conforme lo prescripto por la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 145 de fecha 24 de mayo de 2019.*

#### VI- OTROS MOVIMIENTOS

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la Comisión Nacional de Trabajo Agrario acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la Unidad Técnica de Negociación.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.